



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

000079

ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 005 -98-A/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1998 Junio 02

El Alcalde de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Mayo de 1998.



CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, se reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el código tributario decreto legislativo No. 816 en su artículo 41 establece que la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley y que excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán exonerar con carácter general el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren.

Que, por Ordenanza Municipal No. 002-98-MDJLBYR de fecha 19 de febrero de 1998 se declaró la amnistía tributaria general en la jurisdicción cuya fecha terminal era el día 31 de mayo del actual, habiendo fenecido a la fecha.

Que, se hace necesario prorrogar la fecha de finalización de la misma por cuanto es una exigencia de la población quienes la están solicitando de manera reiterada. Siendo atendida por el Pleno del Concejo Municipal.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por ley, el Concejo Municipal a dado la siguiente :

ORDENANZA :

ARTICULO PRIMERO

Prorrogar la amnistía tributaria general en la jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, hasta el día 12 de junio del año en curso, concediéndose el beneficio de no cobro de multas e intereses de acuerdo a lo impuesto por ley.

ARTICULO SEGUNDO

Encárguese a las diferentes Unidades Orgánicas su cumplimiento y a la Oficina de Secretaría General su amplia difusión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/aof.
c.c : Alcaldía
Dires Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Rentas
Administración

Municipalidad Distrital
José L. Bustamante y Rivero

Dr. Carlos Perea Barrera
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

00103

000015